



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

CIRCULAR N° **7** /2023

PARA INFORMACIÓN DE:

- UNIDAD DE MINISTRO
- SECRETARIA DE GESTION OPERATIVA Y LOGISTICA
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
- SECRETARIA DE CULTURA
- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
- SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
- SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA ZONA SUR
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA ZONA NORTE Y CENTRO
- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
- SUBSECRETARIA DE FORMACION PERMANENTE
- SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
- DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
- DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS
- DIRECCION PROVINCIAL DE NIVEL SUPERIOR
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA
- SUPERVISIÓN PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS ESC. EGB3, POLIMODAL, CENS Y SUPERIOR – USHUAIA
- SUPERVISIÓN PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS ESC. EGB3, POLIMODAL, CENS Y SUPERIOR – RIO GRANDE
- SUPERVISION GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO
- SUPERVISIÓN GENERAL DE NIVELES INICIAL, PRIMARIO, ESPECIAL, ADULTOS Y GABINETE
- GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR USHUAIA
- GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR RÍO GRANDE
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, MODALIDADES Y GABINETE – USHUAIA –
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, MODALIDADES Y GABINETE – RÍO GRANDE –
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. –USHUAIA –
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. – RÍO GRANDE -
- CONCEJO PROVINCIAL DE BECAS
- C.A.A.D. –USHUAIA Y RIO GRANDE-
- INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMAS

PRODUCIDA POR LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se comunica a los/las Directores/as y/o personal jerárquico de las distintas jurisdicciones e instituciones educativas, que a fin de agilizar el proceso de Apertura de Legajo y la consecuente liquidación de haberes para el personal docente, a la fecha de alta sólo se exigirá la presentación de la siguiente documentación:

- D.N.I. y Constancia de C.U.I.L.
- Formulario Único de Ingreso debidamente cumplimentado.
- Certificado de Antecedentes Penales Nacional (R.N.R.).
- Formularios de Seguro de Vida.

Dicha documentación debe ser presentada por el/la docente en la dependencia donde se produce el alta al momento de la misma, e inmediatamente deberá ser cargada en el Sistema Integral de Gestión Educativa (S.I.G.E.) y remitida por el sistema Gen Expedientes para el trámite pertinente a través de la Dirección general de Recursos Humanos – Escalafón Docente.

El resto de la documentación deberá ser presentada en el plazo perentorio de quince (15) días hábiles posteriores al alta, y remitida por el sistema Gen Expedientes, vinculando el expediente a aquel por el cual se remitió la documentación inicial.

A tales efectos se procederá como se detalla a continuación:

- Para aquellos/as docentes que se incorporen al Sistema Educativo en Cargos u horas Cátedra a los que se accediera por el orden de mérito establecido en el Listado Oficial de la Junta de Clasificación y Disciplina del nivel o modalidad que corresponda, la institución solicitará a la Junta respectiva copia autenticada de la documental incorporada en el legajo de Junta.

///...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

...//2.-

- Los/as docentes que accedan a un Cargo u Horas Cátedra por otro método y que no se encuentren meritados por la correspondiente Junta de Clasificación y Disciplina, deberán presentar personalmente en la institución la documentación completa en el plazo antedicho.

Se solicita poner en conocimiento del contenido de la presente a todo el personal directivo y de Secretaría de las instituciones educativas de la provincia y demás dependencias del M.E.C.C.y T.

RÍO GRANDE, 17/02/2023.-

Juan Carlos ESTEVEZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA